

*

2023 – Año del Cuadragésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0213/23

VISTO:

La obligación del Estado, en todos sus estamentos, de garantizar la salud de sus habitantes; y

CONSIDERANDO:

Que conforme la normativa vigente, se encuentra incorporado al Programa médico obligatorio la provisión de programas de educación diabetológica para el automanejo de todas las personas con diabetes mellitus o las personas cuidadoras de las mismas, garantizando a su vez la provisión de medicamentos e insumos.

Que se desconoce si se encuentra desarrollando y ejecutando dicho Programa en el Distrito de Coronel Dorrego.

Que se han recibido reclamos de diferentes pacientes que requieren de insumos de autocontrol que no le han sido suministrados por el Estado Municipal.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

COMUNICACIÓN:

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo, por medio del área que ===== corresponda, informe, si se encuentra en ejecución en el Distrito de Coronel Dorrego, el programa de educación diabetológica para el automanejo de todas las personas con diabetes mellitus o las personas cuidadoras de las mismas, y la garantía de la provisión de medicamentos e insumos, informando cantidad de pacientes asistidos, insumos que se entregan y campañas informativas que se llevan a cabo para su conocimiento.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, ===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 14 de noviembre de 2023.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Alejandro Gabriel Zorzano
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE